

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

ORDEN PÚBLICO.

Aunque mas de una vez hemos tratado ya de la importantísima cuestion de orden público, el temor muy justo de ver reproducidas nuevamente escenas, como las que en estos últimos días han tenido lugar en Teruel y Málaga, nos mueve á ocuparnos hoy de lo mismo.

Para nosotros la verdadera libertad no ha sido nunca otra cosa que el ejercicio de los derechos de cada uno dentro del círculo trazado por las leyes, cualquiera que por otra parte sea el origen de las mismas, con tal de que hayan obtenido antes la sancion, el asentimiento, ó la obediencia espontánea de los asociados.

Un pueblo es libre donde su voluntad se cumple, lo mismo que para ser feliz tiene bastante cualquiera con vivir persuadido de que sin duda lo es; y la voluntad del pueblo se cumple cuando se muestra satisfecho de su destino y consiente de buen grado y obedece gustoso las prescripciones y mandatos de su gobierno.

Así como no hay dos personas en el mundo que entiendan la dicha de una manera igual, así tampoco hay dos naciones que puedan vivir con unas mismas leyes, porque el hombre vive tambien sujeto á las influencias mas ó menos poderosas del lugar donde nace, y estas influencias engendran hábitos y costumbres que varían de pueblo á pueblo, y que deben poner, y realmente ponen, un sello característico á las leyes de cada nacion.

La libertad considerada en su origen, es siempre absoluta, porque sus principios son fijos é inmutables, como que nace con el derecho que tiene el hombre á respirar, á moverse, á vivir, en fin, toda vez que sin su consentimiento se le coloca en el mundo. Empero cuando llega á ser considerada con aplicacion á la sociedad, es relativa entonces has-

ta el punto de que su ejercicio queda limitado en provecho de la comunidad, armonizando de tal manera todos los intereses de los asociados, que los de uno nunca puedan menoscabar ni destruir los de otro. Si así no fuera, dos hombres que se dirigiesen uno hácia el otro por una misma línea, vendrian á encontrarse en un mismo punto, y como los dos tenían derecho á seguir por el camino que llevaban, se disputarian este derecho hasta matarse, en el caso de que ninguno cediese. Y hé aquí la libertad del salvaje, libertad sombría, taciturna, egoista y sangrienta; todo lo contrario de la libertad racional, que es alegre, bulliciosa, expansiva y humana.

La vida de la libertad racional son las leyes, y estas se han hecho para contrariar, reprimir y castigar los feroces instintos que suele poner en movimiento la libertad absoluta. Estas leyes que señalan los derechos y deberes de todos, sostienen á la sociedad, y el día en que se vean escarnecidas y conculcadas, aquel día comienza tambien la muerte de esa misma sociedad.

Tienen los pueblos para velar por la observancia y buen cumplimiento de esas leyes, un poder á quien revisten de un grande aparato y magestad, dándole todos los atributos de la justicia. Si este poder, ya sea por debilidad, por ignorancia, ó por otra causa cualquiera, no embota con su autoridad los tiros disparados contra las leyes, incurre en una grande responsabilidad, y hasta podrá considerarse como el autor de cuantos males sucedan, por lo mismo que no ha sabido prevenirlos, ó remediarlos en el caso de que fuesen inevitables.

Como el admitir el poder es una cosa voluntaria, no escusa á nadie de responsabilidad, y por eso nadie que lo ejerza, puede eximirse de ningun juicio, cuando se trate de examinar sus acciones con respecto al uso de ese mismo poder.

Cuando esas leyes llegan á ser quebrantadas,

y pesadillas. Por lo demas, mis buanos amigos, esos sueños espantosos que á veces nos atormentan tales como figurarse que se cae de una torre, que se es decapitado y mil otras cosas mas ó menos desagradables, no son mas que el resultado de algun dolor físico que obra sobre nuestras facultades morales. Esperad... me acuerdo ahora de un sueño que tuve. Asisti á una orjia. Un estudiante y un militar empiezan á trabarse de palabras, se arrojan mutuamente sus vasos á la cabeza, van á lanzarse el uno sobre el otro, quiero separarlos pero durante la lucha me ha herido gravemente en la mano y el dolor me despierta... Mi mano estaba á la verdad ensangrentada pues acababa de herirme con un alfiler clavado por descuido en mi almohada.—Otras veces tambien he sido victima de sueños terribles y...

—Por favor! dijo Maria, os suplico que no los contéis pues bastante conmovida estoy esta noche.

—No doy cuartel, replicó Bickert. Habeis pues de saber que fui una vez convidado, en sueños se entiende, á un brillante the en casa de la princesa Almaldasongi. Al llegar en medio del salon vestido con mi traje de gala, me preparo á hacer á una declaracion gigantesca, cuando al echar sobre mis vestidos una mirada de orgullo y complacencia, reparo que se me ha olvidado ponerme los pantalones.

—Una estrepitosa carcajada recibe la agudeza de Bi-

padece notablemente el orden público, que para nosotros no es mas que el desarrollo natural, la libre accion, y la marcha progresiva de todos los intereses y de todas las esperanzas y aspiraciones legítimas dentro de la órbita de la conveniencia general. Por lo mismo se altera el orden público, cuando la ley que favorece estos intereses, queda abolida, ó por lo menos sin efecto, sustituyéndola por cualquier medio la voluntad de uno ó de muchos con menoscabo de lo que quieren los mas.

Si la agresion contra la ley viene del poder creado para hacerla obedecer y cumplir en todos sus extremos, vuelve al delegante y dispensador de ese poder el derecho de mantenerla contra los esfuerzos de la autoridad usurpadora, y en este caso queda legitimada la revolucion; pero si la misma agresion sale de mas abajo, es decir de los que no aparecen revestidos de ningun cargo especial, relativo á la conservacion y sostenimiento de esa misma ley, entonces la autoridad que tiene todo esto á su cuidado, debe rechazar la fuerza con la fuerza y defender la sociedad á todo trance, sin reparar en nada, como no repara el que defiende su vida y sus hogares, pues el derecho natural autoriza á todo en este caso.

El poder, que tiene á su lado la opinion pública, debe obrar sin contemplaciones ninguna clase, cuando se trata de volver por los fueros de la razon y de la justicia; porque la debilidad entonces, ó una perjudicial indulgencia, daría nuevo brio á los perturbadores del orden público, ó por lo menos dejaria abierto un camino donde no tardarian otros discolos y mal avenidos en presentarse con igual objeto.

No hacer nada en ocasiones tan críticas, ó mostrarse entonces tibio, es abdicar la autoridad en manos de un puñado de revoltosos, y esponer los mas sagrados intereses de la sociedad á una destruccion segura. Un poder débil viene á ser entonces lo que una frágil

ckert y sin dar tiempo á su auditorio para sosegar-se el alegre artista continua:

—Voy á contaros otros lances mejores y mas risibles. Soñaba otra noche, que solo tenia veinte años y que iba á tener en un baile por pareja, á una adorable y encantadora muger. Habia gastado mi último escudo en arreglarme y componerme. Llego, me mezclo al tropel de hermosas y caballeros que pululan en los salones y me encuentro de manos á boca con un perro de aguas muy cuco y limpio que abriéndome la reja de una estufa me dice muy respetuosamente:—«Mi bello señor, es porese agujero, si gustais, por el que debéis pasar.»—Otra noche me figuré que me habia vuelto papel y que estaba sobre una mesa; un miserable aprendiz de poeta armado de una pluma de pavo mal cortada, me rasgaba por todas partes escribiendo brutalmente sobre mi pobre individuo, líneas desiguales que queria hacer pasar por versos.—Cierta vez tambien soñé que un cirujano desgajaba mis miembros pieza á pieza como los de una muñeca y se entretenia con la mayor sangre fria en observar el efecto que producirian mis pies plantados en medio las espaldas ó mi brazo derecho colocado en lugar de mi pierna izquierda... En fin....

Aquí fué interrumpido Franz por las carcajadas del barón y de sus hijos en tal manera estrepitosas que se vió obligado el artista á renunciar á la his-

FOLLETIN.

FASCINACION,

cuento fantástico

DE HOFFMAN.

Continuacion.

Maria se hallaba conmovida. En aquel momento el pintor Franz Bickert, antiguo amigo de la familia, que habia entrado en el gabinete sin hacer el menor ruido mientras que hablaba el barón, dejó oír su voz en compañía de una buena carcajada.

—Hé ahí historias bien alegres para contar á las jóvenes á la hora de acostarse! Yo sigo, amigos míos, un sistema enteramente contrario al del barón, y como sé por experiencia que los sueños son el fruto de las sensaciones experimentadas durante el día, siempre he tenido cuidado, antes de dormirme, de arrojar las impresiones dolorosas para alegrarme con algun dichoso y piadoso recuerdo de mi juventud. Es una excelente receta para ahuyentar insomnios

barquilla en un piélago embravecido por el furor de la tormenta, y acaba por hacerse pedazos con inminente peligro de la misma sociedad.

Nunca se ha dado á nadie el poder para regalo y descanso propio, sino para vigilar incesantemente y estar siempre con arma al brazo y el entendimiento muy despierto, con el fin de hacer uso de aquella cuando corren algun riesgo los intereses confiados á su lealtad, y emplear éste en discurrir nuevos medios de aumentarlos: pensar otra cosa, es creer que unos hemos nacido para otros.

Mientras la sociedad descansa de sus faenas del día, debe velar el poder, que ha de tomarse siempre como una carga, y jamás como un deleite, si no llega á serlo para él la fortuna de sacrificarse en aras del bien público.

Provisto de cuanto necesita para hacerse respetar y obedecer dentro de la esfera de las leyes, cuyo tesoro está bajo su inspeccion y vigilancia, ha de mostrarse temible para cuantos lleguen á faltar á esas mismas leyes, y avanzar con paso resuelto y firme contra ellos hasta hacerles rendir las armas con que se atreven á combatir la sociedad.

Mengua seria para todos, que cuando hay tantos caminos para que cada uno pueda hacer llegar sus deseos y sus quejas hasta el lugar donde con sujecion á la justicia ha de dárselas la conveniente respuesta, se toleren esos tumultos y motines que acaban de ensangrentar algunas de nuestras poblaciones.

¿Y cuando sucede esto? Cuando en nombre de la libertad, reunidas unas Cortes constituyentes, se ocupan de dar á los pueblos las leyes mas á propósito para su bienestar y futuro engrandecimiento.

Los que á semejantes desórdenes se abandonan, como que estiman en poco la quietud y prosperidad de sus conciudadanos, se hacen indignos de esa misma libertad, con cuyo mandato quieren cubrir sus malas inclinaciones, y es culpable á los ojos de la sociedad quien trate de disculparlos siquiera bajo ningun pretexto.

Si todo se ha de pedir á balazos, cuando no hay nadie que no pueda hacer valer sus derechos donde por necesidad hay que respetárselos, no se diga que es un hecho la libertad, porque si lo es, esa libertad será la de los salvajes de la Australia.

Dése tiempo al tiempo si se quiere que todas nuestras obras lleven el sello de la prudencia, que es lo que da duracion á todas las cosas de este mundo; pues la precipi-

tacion es hija siempre del mal consejo y de la locura.

Mas daño han hecho á la causa de la libertad los crímenes de la demagogia francesa en la revolucion de 1789, que todos los tiranos del mundo.

No se quiera que el terror que precipitó á los franceses en brazos de Napoleon, nos lleve por sendas ignoradas á un destino muy contrario del que ahora se busca.

A quien corresponde evitar esto y precaverlo con seguridad y firmeza, es al gobierno que nada le falta en este caso, teniendo el apoyo de las Cortes, y hallándose escudado por la opinion pública en todas partes. Haga sentir su mano poderosa donde la necesidad lo exija, que á esto se halla obligado, si ha de corresponder como debe á la confianza que ha puesto á su cuidado la salud de la patria y sus mas caros intereses.

(Iris de España.)

CORTES.

Sesion del dia 8.

Comenzó presentando el Sr. Lasagra en union con otros diputados por Galicia una proposicion, que fue tomada en consideracion por la Cámara. Pedíase en ella el nombramiento de una comision encargada de averiguar la exactitud de las acusaciones que se dirijen contra la empresa de colonizacion española en Cuba; acusaciones de tal naturaleza, que reclaman la atencion del gobierno. Las brevisimas razones que el Sr. Lasagra adujo en apoyo de su proposicion estuvieron en su lugar, y revelan el interes que S. S. se toma, no solo por la provincia de que es representante, sino por el decoro del pais.

El Sr. Conde de las Navas presentó una proposicion relativa á la necesidad de reformar en sentido mas liberal la legislacion politica de Ultramar; despues esplanó una interpelacion al gobierno, que tenia anunciada hace dias, sobre los sucesos ocurridos hace algun tiempo en Sevilla con motivo de la eleccion municipal, sucesos que originaron, como saben nuestros lectores, el desarme de una parte de la Milicia de aquella ciudad, y despues otra acerca del testamento de Fernando VII, de ese documento que parece ser el fantasma que persigue en sueños al diputado por Sevilla.

La interpelacion del Sr. Conde de las Navas acerca de los acontecimientos de la capital de Andalucía obligó á usar de la palabra en esta cuestion, ademas del ministro de la Gobernacion, á los Sres. Porrúa, Cortina y Garrido. Las acusaciones que el diputado ci-

verdad linda é hija cuidadosa, pero, gracias á vos, concluiré tomándola algun dia por un ser del otro mundo. Dejemos pues eso y tratemos de vivir en paz en esta vida comun y prosaica pero que es tan dulce y tan bella cuando se sabe sacar fruto.

—No obstante, padre, tengo deseos de contar al amigo Franz una historia que Albano me ha confiado y que ha producido en mi una fuerte impresion. Albano, durante su permanencia en la universidad, trabó amistad con un joven llamado Theobaldo, cuyo exterior seducia y se atraia las miradas de todos los que le veian. Agréguese á eso que unia el alma mas tierna al mas apacible natural, pero despues de su fraternal enlace con Albano, su genio se volvió áspero, su caracter inquieto y triste, su imaginacion delirante y exaltada.

Theobaldo, despues de haber tomado sus grados en la universidad de J... debia volver á su pueblo natal para casarse con la hija de su tutor y vivir dichosa y apaciblemente con el producto de una pequeña herencia que le dejaron sus padres. Todos sus gustos y placares se reasumian en el estudio del magnetismo animal, del que debia á su amigo Albano las primeras lecciones; no se proponia otra cosa que perseguir hasta los limites de lo posible el

tado fulminó contra el gobernador civil y el Capitan general de Sevilla, por su falta de prudencia y tino en aquellas gravísimas circunstancias, fueron no desvanecidas, pero sí aminoradas por los Señores Santa Cruz, Porrúa y Cortina. Varios Sres. diputados pidieron la palabra en este debate, y el Sr. Presidente, haciéndose eco de los deseos de la Asamblea declaró el punto suficientemente discutido.

La segunda interpelacion del Sr. conde de las Navas sobre el testamento del anterior monarca, dió márgen á varias explicaciones del Sr. ministro de Estado, acerca de los pasos que habia dado en distintas épocas el gobierno para averiguar el paradero de los bienes del real patrimonio, pasos que por desgracia habian sido infructuosos. También habló S. S. de la comision dada últimamente al ministro de Gracia y Justicia para que, de acuerdo con el Intendente de la real casa, presentase un estado de los bienes libres y vinculados de la corona; todo con el objeto de acabar con los abusos escandalosos que hasta el dia se han venido cometiendo. Tomó parte en esta discusion el Sr. Rodriguez Bustos.

Antes de entrar en esta cuestion, el Sr. Gomez de la Mata dirigió otra interpelacion al gobierno, sobre el estado de la instruccion primaria en España, y principalmente en la provincia de que S. S. es representante. Justas fueron las observaciones que el Sr. Gomez de la Mata hizo, asi como exacto el cuadro que trazó acerca de la situacion en que actualmente se halla la enseñanza. El Sr. ministro de Gracia y Justicia manifestó que el gobierno estaba dispuesto á presentar en ocasion oportuna un proyecto de ley sobre instruccion primaria, digno de la época y de la nacion española. Los Sres. Figuerola y Labrador usaron tambien de la palabra en esta ocasion.

El 9 continuaria la discusion pendiente desde el viernes sobre el dictámen de la mayoría de la comision acerca de las facultades de las Cortes, discusion que se espera con impaciencia, porque, segun parece, servirá para aclarar la verdadera situacion de todos los partidos en la asamblea constituyente.

Seccion Oficial.

—La Gaceta del 9 contiene varias cesantías y nombramientos de Presidentes de Sala, y una real orden para que se consideren vacantes las plazas dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia que el 1.º de Febrero no se hallen servidas por sus propietarios, aun cuando estos se hallen disfrutando de licencia.

desarrolle de los misteriosos fenómenos de esta ciencia. Algun tiempo despues de haber dado la vuelta á sus nativos hogares, escribió á Albano una carta desesperada, anunciándole que durante su ausencia un oficial extranjero alojado en casa de su tutor se habia enamorado de su hija, siendo correspondido por ella. El oficial se vió obligado á partir cuando se puso en marcha el regimiento á que pertenecia, y entonces se apoderó de la joven tal disgusto que se alteró su razon y se temia mucho por su vida. El pobre Theobaldo habia tenido que llorar la pérdida del corazon de su prometida y probablemente tendria que llorar tambien la muerte del único objeto que habia logrado inspirarle amor. Albano le contestó que su desgracia no era irreparable y que el magnetismo le volveria infaliblemente su querida. Theobaldo se aprovechó de este consejo, y habiendo alcanzado permiso de la madre de su amada, iba todas las noches á sentarse frente de ella en el momento en que cediendo al poder del sueño caia bajo el imperio de amargas pesadillas, en las cuales el nombre del oficial saía á cada paso de sus labios.

Se continuará.

(c) Ministerio de Cultura 2006

—Insertamos á continuacion el real decreto á que ayer nos referimos y dice asi:

REAL DECRETO.

En vista de las razones espuestas por mi ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para clasificar debidamente á los empleados del orden judicial, los jefes de seccion del ministerio de Gracia y Justicia, reunidos en junta presidida por el secretario, harán una detenida é imparcial revision de los expedientes de todos los magistrados y jueces efectivos y cesantes del fuero comun.

Art. 2.º Serán declarados cesantes todos los que, después de publicada la Constitucion de 1845, hubiesen ingresado en cualquiera de las categorías del orden judicial en contravencion de las disposiciones vigentes al tiempo de sus respectivos nombramientos.

Art. 3.º Serán tambien declarados cesantes, sin perjuicio de dar en su caso conocimiento á los tribunales de lo que contra ellos resulte los que por su comportamiento en el ejercicio de sus cargos hubiesen dado á conocer que carecen de la aptitud, circunspeccion y prudencia necesarias para el desempeño de la elevada mision de decidir de los mas altos intereses de la sociedad y de los individuos.

Art. 4.º De cada cuatro vacantes que resultaren á consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, asi como de las demas que ocurran, se proveerán tres en cesantes de la misma clase que soliciten ó hayan solicitado volver al servicio activo, prefiriéndose siempre á los que disfruten sueldo, y teniendo en cuenta la antigüedad de la cesantia; y la cuarta se destinará á las personas que por su postergacion en la carrera ó por sus méritos y servicios especiales sean acreedores á la preferente consideracion del gobierno.

Art. 5.º Colocados que sean los cesantes que se hallen adornados de todos los requisitos legales lo serán tambien los que queden en tal situacion á consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2.º, para lo cual se proveerá en ellos la mitad de las vacantes que ocurran, dándose alternativamente la otra mitad al ascenso.

Art. 6.º El cesante que no aceptare el cargo para que fuere nombrado, en conformidad á lo que queda establecido, no tendrá derecho á ser colocado mientras los hubiese de su misma clase.

Art. 7.º No tienen derecho á colocacion los que hayan sido jubilados á peticion suya; pero si los que lo hubiesen sido contra su voluntad.

Dado en Palacio á 5 de Enero de 1855.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Joaquin Aguirre.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CÓRDOBA.

Se desea saber la existencia y destino de Francisco Ruiz, residente en esta ciudad en el año de 1840, para satisfacer una reclamacion que al efecto hace un hijo suyo establecido en Francia y conserge del teatro de Chalons, departamento de Monne.

Córdoba 11 de Enero de 1855.—Rafael Martinez Hidalgo, Srío.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Dice un periódico: «Las niñas de Madrid no saben que hacer para llamar la atencion y singularizarse entre las demás, y cada dia inventan alguna estrayagancia que en vez de hacerlas mas apreciadas á los ojos de los papas,

como ellas se figuran, las ponen en ridiculo y solo sirven para falsas lisonjas por delante y burlas por detrás. Ya no se contentan con haberse puesto la raya del pelo al lado izquierdo, ni con llevar las mejillas llenas de barniz copal y trementina, ni con todos esos perifollos con que han dado en adornarse la mollera, sino que ahora han ideado ponerse en la frente lunares del tamaño de un real de plata.

—Leemos en la *Epoca*:

«Podemos asegurar á la *España* ser completamente inexactas cuantas noticias le han comunicado respecto á la formacion de cuerpos francos en Navarra. Esta medida costosísima, desorganizadora del ejército y á que solo pudo procederse durante el período algido de la guerra civil, no entra ni ha entrado en los planes del gobierno.

—Segun nos escriben de Salamanca con fecha del 6, se habla mucho en aquella capital de la aparicion de una partida de caballeria hácia los confines de la provincia de Avila. Ignórase la bandera de esta fuerza, que, al decir de unos, no pasa de 12 hombres, mientras que otros la hacen subir á 50.

—Dice un periódico del 9:

Antes de ayer domingo se celebró en casa del Sr. Rios Rosas una reunion de diputados conservadores, con objeto de ponerse de acuerdo en la conducta que han de seguir en la discusion y votacion del dictámen de la comision sobre la sancion régia.

Tambien anoche se celebró otra reunion de los diputados llamados de la fraccion independiente con el mismo objeto.

ESTRANGERAS.

—Varios sábios distinguidos, y entre ellos Aragón, han manifestado que los hombres no están generalmente muy espuestos á morir por el rayo. Esto, sin embargo, no es exacto; segun las detenidas investigaciones de M. Boudin, cirujano en jefe del hospital de Reule, resulta que en Francia mueren anualmente unas 200 personas heridas por el rayo. Desde 1835 á 1852, murieron 1308, sin contar los individuos que quedaron maltratados y cuyo número es tres veces mas considerable.

Hé aqui algunos resultados de sus investigaciones:

En todas partes el fuego eléctrico ha destruido mas hombres que mugeres, en la proporcion aproximada de 2 ó 3 á 1.

Las regiones en que mas destrozos ha causado el fuego del cielo, son las de la llanura central de Francia, comprendiendo los departamentos del Cantal, Puy-de-Dome, etc.; y los otros departamentos mas elevados y montañosos.

En los meses mas frios del año, tal como Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, es cuando se está menos espuesto á los rayos. De 103 personas heridas, 4 lo fueron en Marzo, 6 en Abril, 8 en Mayo, 22 en Junio, 13 en Julio, 19 en Agosto, 14 en Setiembre y 15 en Octubre.

La cuarta parte de estas personas han perecido victimas de su imprudencia, yendo á refugiarse debajo de los árboles que, como no todos saben, son muy buenos conductores del fluido eléctrico.

El número de personas muertas por un solo rayo, no escede de ocho ó nueve.

El autor llama la atencion sobre el hecho har-to curioso de haber encontrado algunas personas muertas, pero guardando la misma posicion que ocupaban en el acto de ser heridas por el rayo, y otras que tenian en el cuerpo las señales de los objetos exteriores impresas por el rayo, cual sucede con las imágenes fotográficas.

Los animales están mucho mas espuestos que

nosotros. En varias circunstancias, un solo rayo ha destruido ganados enteros, y en etiopia hubo caso de quedar muertos por un rayo hasta 2,000 carneros.

Los incendios causados por el fuego celeste son innumerables. En los departamentos de Francia se han contado hasta ocho en el corto espacio de una semana. El pequeño reino de Wurtemberg ha contado 107 en el trascurso de nueve años.

Antes de la aplicacion de los para-rayos, los buques ingleses experimentaban anualmente 25 ó 20,000 francos de pérdidas, si bien algunas personas han puesto en duda su eficacia. El incendio del polvorio de Brescia, destruyó la mayor parte de la poblacion, y mató mas de tres mil personas.

—A pesar de que estaba señalado el dia 2 de este mes para la apertura de las Cámaras Portuguesas, el *Diario de Gobierno* no nos trae ningunos pormenores de tan solemne acto. Las sesiones que se celebren por ambos cuerpos colegisladores han de ser muy animadas, porque la oposicion se presenta muy cruda contra el Gabinete, á juzgar por los periódicos que recibimos de aquel pais.

Gaceta.

—CUADROS.—El lamentable estado á que se hallan reducidas varias industrias entre nosotros, los efectos naturales de la sequia que experimentamos, la carestia de los alimentos, y sobre todo la falta de trabajo por la carencia absoluta de obras públicas y el cortísimo número de las particulares, hacen que la miseria esté produciendo los mas desgarradores cuadros en esta capital. Son infinitos los jornaleros que á todas horas demandan inútilmente trabajo. Este importante asunto ha sido en mas de una ocasion objeto de nuestras consideraciones, aunque pocas veces, por desgracia, con fruto.

—PREGUNTAS Y RESPUESTAS.—A su mamá tierna y cariñosa, sentimental y poetica preguntaba una jóven hace dos noches: ¿Mamá qué es la Luna?—Eso que ves, hija mia, le contestó.—No quedo satisfecha, la replicó fijando sus hermosos ojos en el astro brillante. Nada me has dicho. ¿Qué es la Luna? Eso. ¿Qué es eso? La Luna. Ambas cosas las sabia yo antes de preguntarte.—Pues bien, la dijo entonces sonriendo la mamá: la Luna en nuestro lenguaje poetico, es la nocturna protectora de los amores, el disco de plata, la azucena del cielo, la hermana del astro rey, el ojo de la providencia, el escabel de la mujer sin mancha, la pupila celeste, el cisne de plumas plateadas, el faro del naufrago en los pesares, la amada de Endimion, el reverbero del sol, la perla celestial...—Basta por Dios, exclamó la jóven. Si dejo la rienda á tu imaginacion la llamarás con mil nombres. Yo quisiera menos poesia. En el terreno de la ciencia quiero que me digas de qué se compone la Luna, de qué masa, de qué materia esta formado ese disco tan luciente que alumbraba menos que el sol; pero que se mira sin que ofenda.—Los hombres de la ciencia, hermosa mia, dijo la madre, están muy atrazados en ese punto. Los poetas la damos unas veces formada de plata, otras de plumas y otras de cristal, siempre hermosa. Los hombres de las meditaciones, de los telescopios y de las noches en vela no cesan de trabajar para darla formada de tierra; pero nada han hecho aun.—¿Con que tu no sabes cosa alguna sobre el particular? preguntó la hija tristemente.—Algo sé; pues que conozco á quien lo sabe.—¿Quien, mamá?—Dios, hija mia, Dios que la hizo de la nada.

Hoy. S. Arcadio, martir.

Para mejor servir á Dios vivia San Arcadio en el retiro haciendo una vida penitente y austera, lejos de las crueldades con que Diocleciano ensangrentaba su imperio. Denunciado el Santo por no querer sacrificar á los Dioses, fué conducido ante el Gobernador, y confesando á Jesucristo con fé y entusiasmo ardiente, fué condenado á padecer horribles tormentos que sufrió con heroica constancia. Uno á uno le fueron dislocados y divididos sus miembros, los que despues de su muerte fueron recogidos por los cristianos, quienes les dieron sepultura.

—Hoy reza la Iglesia del sexto dia infraoctavo de Epifania, con rito semidoble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia Parroquial del Salvador.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Pedro, San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Nira, Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CÓRDOBA.—Trigo de 36 á 42: Cebada de 24 á 26; Habas á 30: Escaña de 16 á 18: Garbanzos de 50 á 80: Aceite dentro de la ciudad á 42: Id. en los molinos á 36: Id. fresco á 35: Jabon blando á 11 cuartos libra. Carne de vaca á 24 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 40 á 43: Cebada de 29 á 31: Aceite en la Calzada á 40; para el consumo á 50.

—MÁLAGA.—Trigo de 42 á 56: Cebada de 24 á 32: Maiz de 36 á 37: Garbanzos de 53 á 73: Habas de 40 á 48: Yeros de 38 á 42: Alpiste de 38 á 42: Aceite á 40.

—GRANADA.—Trigo de 38 á 45: rs. Cebada de 24 á 25: Habas de 31 á 32: Maiz de 28 á 34: Aceite á 45.

TRASPORTES.

CORREOS. Entran hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera á las ocho menos cuarto de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las tres y cuarto de la mañana, para Pozoblanco á las 9, y para Madrid á las ocho y cuarto de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias pares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los mismos dias entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias impares á las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias pares á las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—EMPRESA DE DILIGENCIAS DE D. BENITO FERRER. Servicio alternado y directo entre Sevilla, Ecija y Córdoba.—Salen de Sevilla los dias pares á las nueve de la mañana y se despachan en su administracion plaza del Duque núm. 11. Salen de Ecija los dias impares á la una de la madrugada y se despachan por D. Cristiano de Cuadra, calle de Merinos núm. 71. Salen de Córdoba los dias pares á las ocho de la mañana y se despachan en la administracion de Mensagerias aceleradas de D. Onofre y D. Benito Ferrer, á cargo de D. Angel Diaz, frente á la Catedral. Tambien se admiten encargos y cargamento, siendo de dimensiones y peso de fácil conduccion.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran hoy de Madrid y Sevilla á las 4 de la tarde y salen á las 3 de la madrugada del siguiente dia. Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio dias, y á Sevilla en dos y medio. Se despa-

chan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los dias pares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco dias á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo numero 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Pótro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En atencion al mal estado en que se encuentra la vega de Antequera, estos coches solo correrán hasta Lucena y Cabra, saliendo de esta para el primer punto los dias impares y para el segundo los pares á las 9 de la mañana. Se despachan en esta ciudad, por Alfonso Maroto, carrera del Puente, frente á la Catedral.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versá, saldrá de esta los dias impares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

---PERDIDA. Ayer de madrugada, desde la Piedra escrita á salir por la puerta del Puente, y hasta las huertas del Campo de la Verdad, se ha perdido un canuto de un licenciado, que contiene su licencia, un certificado del inspector general, y una copia de una Escritura. Quien se lo hubiese hallado podrá entregarlo en la redaccion de este periódico. 1

---VENTA. Se vende ó permuta por otra finca en esta ciudad ó tierras del ruedo, una huerta situada en los Pedroches, término de Pozoblanco, su cabida de seis fanegas de tierra, con casa, noria, y cerca. La persona á quien acomode podrá avistarse con D. Domingo Mayor, que vive en la calle de la Ceniza núm. 46. 1

---ARRENDAMIENTO. Quien quisiere arrendar un huerto en la Plazuela de la Fuente-seca, que fue jardin de la Casa principal plazuela de Inojares, podrá proponerlo en la Contaduría del Exmo. Sr. Marqués de Guadalcazar. 2

---ROB LAFFECTEUR. Este Rob, compuesto de sustancias vejetales, tiene un sabor agradable, y es de facilísimo uso. Con él se curan radicalmente las afecciones cutáneas, las herpes, las escrófulas, los efectos de la tiña, las úlceras, los accidentes que provienen de los partos, de la edad critica, de la acritud hereditaria de los humores, etc., así como las enfermedades sifiliticas recientes y antiguas. Depósitos generales: Madrid, D. Vicente Calderon, Principe, 13; D. Vicente Collantes, plazuela del Angel, 7; de D. José Simon, Caballero de Gracia, 1. El Rob se vende además en casa de todos los SS. Farmacéuticos de alguna importancia. 5

---SUBASTA. En los dias 12 y 13 del actual se venden en pública subasta, en la Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad á las diez de la mañana, en los términos de costumbre, las fincas y censos que han sido incautados por la Comision Investigadora de la Diócesis, las cuales se hallan situadas en los pueblos de Montilla, Hinojosa, Belalcazar, Pozoblanco, Aldeas de Belméz, Guadalcazar y Córdoba: las hipotecas de los censos en esta Ciudad, Lucena, Guécija, Posa-

das, Puente Geail, Fuenteobejuna, Villanueva del Rey, Coin, Martos y Torre D. Gimeno, advirtiéndose que las fincas y censos que escedan de 10,000 rs. se subastarán simultaneamente en Madrid ante el Sr. Visitador Eclesiástico de dicha Villa, segun resulta del Boletín extraordinario núm. 223 correspondiente al 14 de Diciembre próximo pasado en cuyo periódico se detallan las condiciones que han de regir en la subasta. 6

---ALMONEDA. Sigue abierta en la casa núm. 12, plazuela de S. Nicolás, ahora llamada del Gran Capitan, en la cual hay un piano inglés de la mejor fábrica de Londres, de hermosas voces, en el que se hará la rebaja posible, como igualmente en una silleria hecha en Cadiz, como en los demás muebles que quedan, para su pronta salida. 4

---JUNTA AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION ECLESIASTICA DE LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA.

Esta Junta ha acordado vender en pública subasta 819 matas de castaño existentes en el lugar de Cinco ducados, sito en el término de esta Capital que antes fué de Santa Maria de Trasierra, bajo el tipo de 10767 rs. 17 mrs, segun su aprecio. Dicho acto se verificará el dia 22 de este mes á las diez de la mañana en el salon dentro de esta Santa Iglesia Catedral, donde la Junta celebra sus sesiones; advirtiéndose que las espresadas maderas deben estar cortadas para el dia 14 de Febrero próximo bajo las condiciones acostumbradas, y especialmente la de que á dicha fecha ha de estar el terreno libre de todo despojo y maleza que le perjudique, cuya operacion será de cuenta del comprador. Lo que se hace saber al público para los efectos oportunos. Córdoba 9 de Enero de 1854.—José Maria de Trevilla. 4

---ARRENDAMIENTO. Se arrienda la plaza de toros de esta Capital por uno ó mas años ó por funciones parciales; la persona que guste hacer proposiciones hasta fin del presente mes, lo verificará al Presidente de la Sociedad D. José Garcia Cabello, que vive calle de las Campanas, advirtiendo que para dicho arrendamiento se verificará la subasta estrajudicial el dia 31 del corriente á las 12 de la mañana, en casa de dicho Sr. Presidente. 3

---OTRO. Se arrienda para desde Pascua de Navidad del corriente año la Dehesa nombrada la Encinilla, término de Luque. La persona á quien acomode podrá acudir á tratar con D. Juan José Barrios, procurador de este número. 3

---TRASPASO. Se desea traspasar con todos los aperos y ganados el cortijo llamado Ventecilla de los Prados, término de Córdoba, compuesto de 530 fanegas de tierra y á orillas del Guadajocillo; los que deseen tratar pueden dirigirse al Sr. D. Juan de Alvear, en Montilla. 4

---VENTA. Se vende la madera de 590 matas de castaño del lagar de Castaño Gordo, lindando con Pino Gordo: á la persona que convenga su adquisicion puede tratarla con D. Juan Rodriguez Mosenes, calle del Conde de la Torre, núm. 6. 5

---ARRENDAMIENTO Y VENTA. Se arrienda ó se vende la casa núm. 5 plazuela de la Laguna, en el campo de la Verdad de esta Ciudad, La persona á quien acomode en uno ú otro concepto podrá avistarse con D. Francisco Gutiérrez Ravé, que vive en la calle de Ravé, núm. 16. 5

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 2.